פְרֵי הַגְּפֶּן Bendición sobre la Fruta

Las frutas reciben la bendición de "Ha-etz". En la ley judía, una fruta se define como algo que crece de un árbol duradero que no renueva su tallo y no crece demasiado cerca del suelo. Por lo tanto, las manzanas, las uvas, las nueces (excepto los cacahuetes) y los higos son frutas, pero las fresas, las sandías y los plátanos no lo son.

בָּרוּךְ אַתָּה יְיָ אֶלֹהֵנוּ מֶלֶךְ הָעוֹלֶם, בּוֹרֵא פְּרִי הָעֵץ.

Baruch ata Adonai, Eloheinu Melech ha-olam, boreh p'ri hagafen